

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/13965		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	7449633_20191015_121009.pdf	1	3 - 3
4	providencia.pdf	7449906_20191015_121009.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	7449904_20191015_121009.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	7449908_20191015_121009.pdf	1	6 - 6

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/13965**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 15-10-2019 12:10:09)**

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO PROFEA 2019 (I) MANO DE OBRA - MATERIALES

**Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf**

SHA1: E447D9C5E92FBDEE45278B7BDE7AC664AFC0C061

CSV: 33503D1004D4EA018305 Fecha de inserción : 15-10-2019 09:28:48

**Resguardo del documento: providencia.pdf**

SHA1: 06AE229B8D5EF1AAC1B01C1A2EF6F677DFEE1AC6

CSV: 9767F6E699F61457F7AE Fecha de inserción : 15-10-2019 09:42:43

**Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf**

SHA1: DA30D0FBB071ABC1BC28AAEB10710562503D53F4

CSV: A7989D094ACA022CEE70 Fecha de inserción : 15-10-2019 09:42:37

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA1: A66C322EBC323C284BFDF4A900DDF81836E7DDFB

CSV: FCD22E50D2DFB3D598E2 Fecha de inserción : 15-10-2019 11:54:32



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 45-2019  
GEX 13965/2019

GENERACION DE CREDITO PROFEA 2019 (I) MANO DE OBRA - MATERIALES

**PROPUESTA TTE. ALCALDE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2019 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

1. Generar crédito en la siguiente/s aplicación/es presupuestaria/s

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
81-241-61974	MANO DE OBRA PROFEA 2019.....	87.856,08
81-241-61969	MATERIALES PROFEA 2019.....	223.526,14

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
72101	SUBV. MANO OBRA PROFEA 2019 . SPEE .....	87.856,08
75051	SUBV. MATERIALES PROFEA 2019. J. ANDALUCIA.....	167.644,61
76100	SUBV. MATERIALES PROFEA 2019. DIPUTACION.....	55.881,53

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media:

- Resolución definitiva del Servicio Público de Empleo Estatal de concesión de subvención destinada a financiar la mano de obra del proyecto *ACERADO AVDA DE LA CONSTITUCION ENTRE CIUDAD DE CUZCO Y PADRE A. SARDON,*

-Resolución de la Diputación Provincial de concesión de la totalidad de la subvención de materiales de los siguientes proyectos presentados

*ACERADO AVDA DE LA CONSTITUCION ENTRE CIUDAD DE CUZCO Y PADRE A. SARDON,*

*ACERADO AVDA CONDE DE LA CORTINA ENTRE CIUDAD DE CUZCO Y CTAZ J. RODIRGUEZ*

*RENOVACION 132 SEPULTIRAS Y OTRAS ACTIV. CEMENTERIO MPAL*

*MEJORA CUNETAS Y CALZADA CAMINO TINTIN*

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 15/10/2019

Código seguro verificación (CSV) 3350 3D10 04D4 EA01 8305



(3350)3D1004D4EA018305



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Expte 45-2019  
GEX 13965/2019  
GENERACION DE CREDITO PROFEA 2019 (I) MANO DE OBRA - MATERIALES

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019, de conformidad con las subvenciones concedidas tanto por el Servicio Público de Empleo Estatal en relación a la financiación de la mano de obra de un proyecto como por la Diputación provincial en cuanto a la financiación de los materiales de la totalidad de los proyectos presentados,

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

15/10/2019 - providencia.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2019 / 13965 - Pag. 4 de 6

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 15/10/2019

Código seguro verificación (CSV) 9767 F6E6 99F6 1457 F7AE



(97)67F6E699F61457F7AE



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Expte 45-2019  
GEX 13965/2019

GENERACION DE CREDITO PROFEA 2019 (I) MANO DE OBRA - MATERIALES

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Vistas la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención la Resolución de otorgamiento por el Servicio Público de Empleo Estatal para financiar la mano de obra de uno de los proyectos presentados así como Resolución de la Diputación Provincial de concesión de la totalidad de la subvención de materiales de todos proyectos presentados

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII; del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A798 9D09 4ACA 022C EE70**



A7989D094ACA022CEE70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 15/10/2019



**DECRETO ALCALDÍA**

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención por el Servicio Público de Empleo Estatal para financiar la mano de obra del proyecto PROFEA 2019 *ACERADO AVDA DE LA CONSTITUCION ENTRE CIUDAD DE CUZCO Y PADRE A. SARDON*,

así como concedidas por la Diputación provincial las subvenciones que financian los materiales de los siguientes proyectos (incluida la aportación de la Junta de Andalucía):

*ACERADO AVDA DE LA CONSTITUCION ENTRE CIUDAD DE CUZCO Y PADRE A. SARDON,*

*ACERADO AVDA CONDE DE LA CORTINA ENTRE CIUDAD DE CUZCO Y CTAZ J. RODIRGUEZ*

*RENOVACION 132 SEPULTIRAS Y OTRAS ACTIV. CEMENTERIO MPAL*

*MEJORA CUNETAS Y CALZADA CAMINO TINTIN*

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguientes aplicaciones presupuestarias

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
81-241-61974	MANO DE OBRA PROFEA 2019.....	87.856,08
81-241-61969	MATERIALES PROFEA 2019.....	223.526,14

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
72101	SUBV. MANO OBRA PROFEA 2019 . SPEE .....	87.856,08
75051	SUVB. MATERIALES PROFEA 2019. J. ANDALUCIA.....	167.644,61
76100	SUBV. MATERIALES PROFEA 2019. DIPUTACION.....	55.881,53

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**FCD2 2E50 D2DF B3D5 98E2**



FCD22E50D2DFB3D598E2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 15/10/2019  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15/10/2019